

Río Gallegos, 18 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.525/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 011/18, se otorgó a la agente María Gloria VILLAR, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 07 de febrero de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 07 obra nota presentada por la agente VILLAR, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones;

QUE por Nota N° 264/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte instrumento legal reintegrando a la agente VILLAR, a partir del 10 de febrero de 2018 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente María Gloria VILLAR (C.U.I.L. N° 27-16476903-3), se reintegró el día 10 de febrero de 2018, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Cargo 4AS-5-10172-P – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social - Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 – Escuela de Enfermería - Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente María Gloria VILLAR, le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 011/18.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA  
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA  
UARG - UNPA